

Ciudad de México a 29 de octubre de 2020
Asunto: Solicitud de Rectificación de Turno

Dip. Margarita Saldaña Hernández

Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura
P r e s e n t e

Nos referimos a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se **Reforman diversas disposiciones de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público**, suscrita por el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, presentada el 27 de octubre de 2020; misma que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Al respecto, con fundamento en lo previsto por los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, **solicitamos que dicho turno sea rectificado, con la finalidad que la iniciativa sea sometida a dictamen en la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público**; lo anterior teniendo como antecedente que en esta I Legislatura, todas las modificaciones que se han presentado a la Ley en cita, han sido analizadas y dictaminadas por la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público.

Asimismo, es preciso señalar que el pasado 6 de octubre de 2020, fue turnado para análisis y dictamen la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, y se emite la Ley del Régimen Patrimonial, los Servicios Públicos y sus Procesos de la Ciudad de México a la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público; por lo que, a fin de obtener un dictamen que contenga un análisis y estudio exhaustivo, para emitir una ley acorde con las necesidades de la Ciudad, es preciso concentrar las iniciativas en un solo cuerpo colegiado de dictamen, en este caso, la comisión que representamos.

Sin otro particular, agradecemos su atención y enviamos un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Gaby Salido

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta

Paula Soto

Dip. Paula Adriana Soto Maldonado
Vicepresidenta

Víctor Hugo Lobo

Dip. Víctor Hugo Lobo Román
Secretario